

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2023/6061 *Extracto de concesión de subvenciones nominativas a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén, que se indican en el anexo adjunto de la resolución de concesión, destinadas a apoyar el funcionamiento de los Centros de Acceso Público a Internet, ejercicio 2023.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 728608.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/728608>)

Concesión de subvenciones nominativas a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén, que se indican en el anexo adjunto, destinadas a apoyar el funcionamiento de los Centros de Acceso Público a Internet de la red “Guadalinfo”, ejercicio 2023.

Anexo: Resolución de concesión

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén con Centro Guadalinfo.

Segundo. Objeto.

Apoyo en el funcionamiento de los Centros de Acceso Público a Internet de la red Guadalinfo existentes en los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2023 (BOP número 250 de 30/12/2022).

Cuarto. Cuantía.

Financiación de la Convocatoria: 629.117,00 euros.

Cuantías de la subvención:

Por Grupos:

A. 4.702,50 euros.

B. 7.428,00 euros.

C. 3.992,50 euros.

Quinto. Plazo de presentación de aceptación.

Desde el día siguiente de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta completar los 10 días siguiente.

Sexto. Otros datos de interés.

Plazo de ejecución de actividades: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Gastos Subvencionables: los costes de dinamización: salarios, complementos salariales dietas y otros gastos de desplazamientos.

Compatibilidad: si.

Documentación: remitiendo la aceptación y al mismo tiempo certificación de no hallarse entre las prohibiciones establecidas art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Forma de pago: el pago se realizará de forma anticipada.

Forma de justificación: se realizará a través de una Memoria de las actividades realizadas, certificados de pagos e ingreso e informe motivado del Consorcio Fernando de los Ríos, sobre objetivos técnicos, todo ello de conformidad con la resolución de concesión.